EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
"SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-2154 del 2004

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: "05_9206_0345 contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo sistema cajas de inspección, red de tubería para aguas residuales, aguas lluvias, resane, y pintura de muros exteriores y fachadas como también el sistema red eléctrica no regulada"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR TOTAL:

RECURSOS: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MIL - MILLONES DE PESOS ($35.619.318) M/CTE.** ***IVA*** Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o de carácter legal, costos directos e indirecto, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 14925 del 05/06/2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora del Centro De Formación Textil de Gestión Industrial del SENA de la Regional Antioquia de contar con los estudios previos descritos en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.

Dado en Medellín a los 1 días del mes de julio de 2025


Firmado digitalmente por HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director Regional (E)